

11 DE JUNIO

IES
GALEÓN

2024

**PLAN DE
CENTRO**

PLAN DE
CONVIVENCIA

ÍNDICE

1. DIAGNÓSTICO.	157
1.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.	157
1.1.1 UBICACIÓN.	157
1.1.2 RECURSOS MATERIALES.	158
1.2 CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	162
1.2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS/AS PROFESIONALES.	162
1.2.2 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS.	163
1.2.3 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.....	164
1.3 SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL AULA Y EN EL CENTRO.	165
1.4 ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO.....	167
1.5 RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO...167	
1.6 EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS.	168
2. OBJETIVOS.	169
3. NORMAS DE CONVIVENCIA.	170
3.1 NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA.....	170
3.2 NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS DEL AULA.....	171
3.3 CORRECCIÓN A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVEMENTE CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.....	171
4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.	174
5. AULA DE CONVIVENCIA.	176
5.1 JUSTIFICACIÓN.	176
5.2 DESTINATARIOS/AS	176

5.3 OBJETIVOS.....	177
5.4 PERSONAS IMPLICADAS EN EL FUNC. DEL AULA DE CONVIVENCIA.....	178
5.4.1 ALUMNADO DESTINATARIO DE ATENCIÓN EN EL AULA DE CONVIVENCIA Y PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN.....	178
5.4.2 PROFESORADO RESPONSABLE.....	179
5.4.3 ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO.....	179
5.4.4 INSTALACIONES, MOBILIARIO, Y MATERIAL DIDÁCTICO	180
5.4.5 METODOLOGÍA.	180
5.4.6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	181
5.4.7 RECURSOS A UTILIZAR.....	181
6. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS MARCADOS POR EL PLAN DE CONVIVENCIA.....	182
6.1 ACTUACIONES DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS.....	182
6.1.1 DE CARÁCTER GENERAL.	182
6.1.2 ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN FRENTE A CASOS DE ACOSO.	183
6.1.3 ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.	184
6.1.4 ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA IGUALDAD ENTRE RAZAS.....	184
6.2 ACTUACIONES CONJUNTAS DE COORDINACIÓN ENTRE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	184
6.3 ACTUACIONES CONJUNTAS DE COORDINACIÓN ENTRE EQUIPOS DOCENTES Y ORIENTACIÓN.....	185
6.4 ACTUACIONES DEL TUTOR/A Y DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA INTREGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO.	185
6.5 ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ABSENTISMO.	185
6.6 ACTUACIONES DE LOS DELEGADOS Y LAS DELEGADAS DE CLASE.	187

6.7 ACTUACIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES Y MADRES.	188
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN. NECESIDADES DE FORMACIÓN.....	189
8. RECOGIDA DE INCIDENCIAS.....	190
9. GARANTÍAS PROCEDIMENTALES Y RECLAMACIONES.....	191
10. DIFUSIÓN.....	192

1. DIAGNÓSTICO.

1.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.

1.1.1 LA LOCALIDAD.

Isla Cristina es un municipio español situado en la costa occidental de la provincia de Huelva, a unos 7 km de la frontera portuguesa y encuadrado en la comarca de la Costa Occidental.

En la actualidad cuenta con una población de unos 21.400 habitantes, con un 49.8% de hombres y un 50.2% de mujeres. Un 11% de la población censada, está formada por inmigrantes, el mayor colectivo es el de marroquíes, seguido por el de rumanos, polacos y portugueses.

La superficie del municipio es de unos 50 km². Existen 8 núcleos principales, uno de los cuales es la cabeza del municipio (Isla Cristina) y otro es una entidad local autónoma (La Redondela), entre ambos aglutinan a más del 95% de la población. El 5% restante se distribuye entre Pozo del camino, Villa Antonia, Las Palmeritas, Urbasur, Las Colinas e Islantilla.

Sus orígenes se remontan a la fundación de una colonia pesquera por catalanes y valencianos tras el terremoto de Lisboa de 1755, que creció hasta obtener su propio ayuntamiento en 1833 y absorber después al antiguo municipio de La Redondela el 30 de junio de 1887.

La actividad principal es la pesca, favorecida por su importante puerto. Su lonja es la primera por subastas de pescado fresco de Andalucía y la segunda por tonelaje, solo superada por Cádiz. También cabe destacar la agricultura, con el cultivo de la fresa, la industria conservera y el turismo de playa. Pero se da un alto índice de desempleo y de economía sumergida.

La localidad cuenta con 10 centros educativos, 8 de educación infantil y primaria y dos de secundaria y bachillerato, además del Conservatorio Vicente Sanchís.

CEIP ÁNGEL PÉREZ	IES PADRE J. MIRAVENT
CEIP EL CARMEN	
CEIP REINA MARÍA CRISTINA	
CEIP EL MOLINO	IES GALEÓN
CEIP SEBASTIÁN URBANO VÁZQUEZ	
CEIP PLATERO	
CEIP LA HIGUERITA	
CEIP PEDRO DE LOPE	

El nivel sociocultural del pueblo es medio-bajo. Del alumnado que comienza la ESO, apenas un 8% termina sus estudios de 2º de BACHILLERATO y continúa estudios universitarios. Es además un hecho constatado la alta incidencia de absentismo escolar que se da entre los alumnos de la localidad desde los niveles escolares más bajos y que se agudiza a medida que los alumnos crecen y pasan de nivel, dándose la circunstancia de que al llegar a 2º de ESO, el absentismo de algunos cursos puede alcanzar el 40%.

Esta localidad de la provincia de Huelva reúne unas características sociales y culturales que justificaron, durante el curso 2003-2004, la petición de que esta zona fuese considerada zona de atención educativa preferente, condición que adquirió y que permitió poner en funcionamiento un plan de enseñanza compensatoria que ha favorecido la atención del alumnado con Necesidades Educativas Específicas (Decreto 163/2003 de 17 de junio) que habitan en esta zona: inmigrantes, desfavorecidos / as sociocultural y económicamente y con retraso escolar.

1.1.2 EL CENTRO

El IES Galeón comenzó su andadura en el curso 1998/99 como una sección del vecino centro IES Padre J. Miravent. Fue construido en una de las zonas más desfavorecidas de la localidad de Isla Cristina. Se encuentra ubicado en la Avda. España, s/n.

El nivel de formación de las familias, se podría calificar de medio-baja, ya que un gran porcentaje de los padres y/o madres carecen de estudios universitarios o similares y en la mayoría de los casos, de los estudios obligatorios.

La ocupación de las familias en la actualidad es mayoritariamente como empleados en el sector primario (pesca y agricultura), con contratos eventuales y una gran tasa de paro.

Nuestro centro, es un centro de compensación educativa, donde se encuentran alumnos muy diversos, tanto a nivel académico como sociocultural. Esta diversidad, unida a la desmotivación de un sector elevado y el desinterés familiar, hace difícil el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En la actualidad contamos con 22 unidades, repartidas de la siguiente forma:

- Seis 1º de ESO.
- Cinco 2º de ESO.
- Cuatro 3º de ESO.
- Cuatro 4º de ESO.
- Un Aula Específica.
- Un 1º y un 2º de Formación Profesional Básica "Fabricación y Montaje".

La relación con las familias que se interesan por la educación de sus hijos e hijas es cercana y directa. Se mantienen reuniones informativas de carácter global y particular.

Desgraciadamente, también contamos con familias despreocupadas y desinteresadas que cuesta que se acerquen al centro, incluso para la recogida de notas.

Quiero destacar como muy relevante la actuación de los tutores y tutoras en la coordinación del centro con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos son siempre dadas a conocer a la familia, pidiendo su colaboración tanto en la aplicación de las sanciones como en la labor de formación y creación de actitudes positivas que persiguen.

Contamos con cinco centros adscritos: el CEIP Sebastián Urbano Vázquez, el CEIP Platero, el CEIP El Molino, el CEIP La Higuera (Pozo del Camino) y el CEIP Pedro de Lope (La Redondela). Estos cinco colegios abarcan una zona muy amplia del municipio con lo que, para poder atender a las necesidades del alumnado, el instituto cuenta con servicio de transporte escolar.

1.1.3 RECURSOS MATERIALES.

En cuanto a los **recursos materiales y/o instalaciones**, el centro está formado por dos edificios: el edificio principal y la nave que ocupa el pabellón deportivo.

- La nave del patio, consta de pabellón polideportivo cubierto, almacenes de educación física y aseos y vestuario del alumnado.
- El edificio principal consta de dos plantas:
 - o En la primera planta tenemos tres aulas de 4º ESO, seis aulas de 1º ESO, un aula para desdobles con alumnado de Compensación educativa, un aula de apoyo para alumnado de NEE, un aula específica, un aula de audiovisuales, un aula de música, un taller de plástica, un aula de informática, una sala de atención a familias, un aula para la AMPA, un aula de trabajo, cinco departamentos didácticos , un ascensor, sala de profesorado, despachos del equipo directivo, despacho de los ordenanzas, cuarto de fotocopias, despacho de administración, sala de calderas, aseos del profesorado, aseos del alumnado, aseo para personas con movilidad reducida y varios almacenes.
 - o La segunda planta cuenta cinco aulas de 2º ESO, cuatro aulas de 3º ESO, un aula para alumnado de Compensación educativa, un aula para el profesor de lengua ATAL, dos aulas para desdobles de PMAR, un Taller y un aula para la FPB, un aula multimedia, un aula

auxiliar para desdobles, un taller de tecnología, un laboratorio, un aula de informática, una biblioteca, un aula de convivencia, un aula para gratuidad, siete departamentos didácticos, aseos del profesorado, aseos del alumnado y una sala para el profesorado.

- Fuera del edificio, contamos con la pista exterior de deportes, patio, varios WC para alumnos/as, un taller y un aula de cerámica, zonas ajardinadas, aparcamientos para coches, bicicletas y motos y una zona para el huerto escolar.

Las aulas, salvo alguna excepción, tienen capacidad para treinta escolares. La iluminación es buena, tienen ventanas al exterior y todas constan de mesas y sillas individuales para el alumnado y para el profesorado y pizarras convencionales y 17 de ellas, con pizarras digitales.

1.1.4 PLANES Y PROYECTOS

Durante los últimos cursos escolares, se han venido desarrollando en nuestro centro los siguientes Planes y Proyectos que contribuyen al desarrollo integral de nuestro alumnado:

- PROYECTO ESCUELA ESPACIO DE PAZ (Reconocimiento como Centro Promotor de convivencia positiva durante los cursos académicos 2011-2015). Desde hace 4 cursos formamos parte de la Comisión de Convivencia Municipal, trabajando de manera conjunta con todos los centros de la localidad, lo que permite un enriquecimiento mutuo y ha dado lugar a la puesta en marcha de un buen programa de Tránsito.
- ESCUELA TIC 2.0. Programa permanente. Aunque cuenta con muchas dificultades para llevarlo a cabo, como la conexión a internet, salas de informática desfasadas, problemas con las pizarras digitales, etc.
- PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EDUCACIÓN. Fundamental para inculcar una educación en valores en nuestros alumnos, sin discriminación por razones de género y que potencia la mejora de la convivencia.
- PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA. Llevado por el departamento de Lengua, hay que destacar su labor en la organización y catalogación de libros.
- PLAN DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL, se ha desarrollado en cursos anteriores y ha hecho posible la mejora de las medidas de seguridad del centro, aunque quedan algunos puntos mejorables.

- **PLAN DE APERTURA DE LOS CENTROS** (Servicios de Transporte Escolar y Comedor). Nuestro centro no cuenta con comedor escolar, aunque nuestro alumnado puede hacer uso del mismo en el CEIP El Molino. Recurso muy importante dada la situación económica que atraviesan muchas familias de nuestro alumnado. Contamos también con servicio de transporte escolar, ya que a nuestro centro se desplaza cada día el alumnado de Villa Antonia, Pozo del Camino, La Redondela y Las Palmeritas.
- **PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**. Contamos con un elevado número de alumnado de nuestro centro que se encuentra en una situación de desventaja sociocultural, por ello contamos con una dotación económica y humana que permite atender a este alumnado correctamente.
- **PROYECTO ALDEA**. Resulta muy importante que nuestro alumnado valore la importancia del entorno natural en el que se encuentra ubicado el centro y también entre otras, la importancia del reciclaje. Por ello se llevan a cabo actividades como la visita de la ruta del camaleón, salinas, siembra del barrón en la Playa Central, manualidades con material reciclado, RECAPACICLA, etc.
- **FORMA JOVEN**. Nuestro alumnado tiene la necesidad de adquirir hábitos de vida saludable a través de estos programas que se desarrollan en colaboración con el centro de salud de la localidad.
- **PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR**. Tras varios años solicitando el programa sin éxito, por fin en el curso 2014-15 se nos concedió para dos grupos. Esperamos seguir ampliando el número de alumnado beneficiario de este Plan, ya que constituye una verdadera medida de compensación educativa.
- **VIVIR Y SENTIR EN PATRIMONIO**. Pensado para que nuestro alumnado valore el patrimonio Andaluz y el propio de la localidad. Se pidió autorización para impartir la materia de libre configuración autonómica "Patrimonio Local" en 2º ESO, y se nos concedió la posibilidad de trabajar esos contenidos con nuestro alumnado. Desde el programa, se trabaja de manera interdisciplinar desde las diferentes áreas.

Estamos abiertos a cualquier propuesta por parte del profesorado para la implantación de nuevos Planes y Proyectos que completen la educación de nuestro alumnado.

1.2 CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1.2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS/AS PROFESIONALES.

El claustro de profesores y profesoras se compone de 49 miembros; de los cuáles sólo un número muy reducido, tiene destino definitivo en el centro, lo que ofrece una plantilla inestable. También hay que añadir que la mayoría no pertenece a la localidad del centro ni a localidades cercanas, por lo que su estabilidad es de algún modo temporal, la mayoría tiende a solicitar el traslado para retornar a su ciudad o localidad de origen.

Por el momento, a pesar de la inestabilidad, hemos podido construir un proyecto educativo acorde a las necesidades y recursos con los que el centro contaba, incluso innovar y fomentar aspectos tan importantes como el desarrollo de las competencias básicas, la lectura, la atención a la diversidad y la convivencia.

Hay que comentar que dos miembros del claustro forman el profesorado de religión. Resulta llamativo que para 12 horas asignadas, tengamos que contar con dos e incluso tres personas distintas cada año, y a veces es necesario coordinarse con hasta 6 centros, lo que supone un esfuerzo importante a la hora de realizar los horarios.

Además, el hecho de que el tamaño del claustro no sea muy grande, supone una gran ventaja para coordinarse y tomar decisiones. Los claustros son más eficaces, versátiles y rinden mejor que los macro claustros de los grandes centros que impiden la inmediatez y flexibilidad.

Es también una plantilla muy ajustada porque el profesorado cubre además de las 19 horas establecidas (en muchos casos 20) un número elevado de guardias, así que hay un margen escasísimo para aplicar medidas organizativas de atención a la diversidad tales como agrupamientos flexibles, desdobles...

Contamos también con una profesora de ATAL, para alumnados extranjeros, una Educadora Social, una auxiliar de conversación de Portugués (Proyecto José Saramago) y un maestro de Audición y Lenguaje, compartidos todos ellos con otros centros.

A continuación, desglosamos la plantilla por departamentos:

ÁREAS					
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA		SOCIO-LINGÜÍSTICA		ARTÍSTICA	
Dpto. de Matemáticas	7	Dpto. de Lengua Castellana y Literatura	6	Dpto. de Música	3
Dpto. de Ciencias Naturales	5	Dpto. de Ciencias Sociales	5	Dpto. de Plástica	2
Dpto. de Tecnología	2	Dpto. de lenguas Extranjeras	7	Dpto. de Educación Física	3

Otros Departamentos:

Dpto. de Orientación	5
Dpto. de Formación Profesional Fabricación y Montaje	2
Religión	2

1.2.2 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

El Personal de Administración y Servicios (PAS) del IES Galeón está formado por un total de cuatro miembros, un Auxiliar Administrativo, un monitor de educación especial y dos ordenanzas. Uno de ellos tiene su plaza en el vecino IES Padre J. Miravent, aunque está desplazado a nuestro centro desde principios del curso 2014-15, hasta que el problema de consolidación de la segunda plaza de ordenanza (imprescindible para este centro) sea una realidad.

Además, el centro cuenta con tres limpiadoras, que llevan varios años desempeñando su labor en el IES, que se encuentran contratadas por empresas ajenas al centro.

1.2.3 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS.

Las familias presentan un nivel socioeconómico y cultural bajo, incluso existe un índice de analfabetismo asignable a las familias extranjeras y a las más desfavorecidas de la localidad. El principal sustento es el sector primario (pesca y agricultura), aunque existe un elevado índice de paro.

Por tanto, se da un porcentaje considerable de padres y madres con un bajo nivel de estudios, que necesitan orientación para la educación y progreso académico de sus hijos e hijas. Muchos de ellos abandonaron sus estudios para adentrarse, desde edades tempranas al mundo laboral.

La relación con las familias en el centro es positiva, existe colaboración y participación en distintos eventos y actividades que el centro desarrolla (Programa de tránsito, reunión de tutores y tutoras

a principios de curso, jornada de puertas abiertas...); suscripción de compromisos pedagógicos respecto a los procesos de enseñanza-aprendizaje de determinados alumnos/as, envío permanente de información, convocatoria de reuniones... No obstante, también es de recibo resaltar que la colaboración y asistencia de las familias del alumnado más desfavorecido es precaria o prácticamente nula; conformando este colectivo un porcentaje considerable del total.

El centro cuenta con una Asociación de Padres y Madres del Alumnado llamada AMPA El Timón, que realiza numerosas actividades y está siempre dispuesta y abierta a colaborar cada vez que se les requiere. En el curso escolar 2014/15 pusieron en marcha dos iniciativas muy importantes para lograr acercar a las familias al centro, como fue la fiesta de fin de curso y la grabación del disco con canciones en inglés. Cabe destacar también su trabajo y esfuerzo para lograr el puesto del segundo ordenanza.

Aunque existe participación y representación de este colectivo, tanto en el Consejo Escolar del Centro, como en menor medida, los Delegados y Delegadas de Padres y Madres elegidos en los respectivos grupos, son siempre las mismas familias las que se implican en estos menesteres.

Uno de los objetivos a plantear sería el fomento de la participación familiar desde la AMPA y dotar de unas funciones claras y bien definidas a los Delegados y Delegadas de padres y madres, así como el establecimiento de una vía clara de comunicación y reuniones con el Equipo Directivo.

1.2.4 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

Nuestro alumnado procede de cinco centros adscritos: el CEIP Sebastián Urbano Vázquez, el CEIP Platero, el CEIP El Molino, el CEIP La Higuera (Pozo del Camino) y el CEIP Pedro de Lope (La Redondela). Estos cinco colegios abarcan una zona muy amplia del municipio con lo que, para poder atender a las necesidades del alumnado, el instituto cuenta con servicio de transporte escolar.

Normalmente, contamos con unos 570 alumnos (chicos y chicas), de los cuales alrededor del 15% son de necesidades educativas especiales (Altas capacidades, discapacidad intelectual, compensación educativa, dificultades de aprendizaje, TDAH, discapacidad auditiva y otras enfermedades calificadas como raras).

También tenemos un 5% de alumnos y alumnas de distintas nacionalidades. Tenemos alumnado de diversos países, entre los que se encuentran: China, Paraguay, Ucrania, Rumanía, Marruecos, Polonia, Brasil, Argelia y Senegal.

Como puede observarse, contamos con un alumnado muy diverso en cuanto a necesidades, lo que dificulta el trabajo diario en las aulas y supone un sobreesfuerzo para el profesorado a la hora de atenderlos debidamente. Y aunque contamos con recursos humanos, a veces resultan insuficientes. Sería necesario por ejemplo un segundo orientador u orientadora, que se dota en función del número de unidades y no de las necesidades reales.

1.3 SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL AULA Y EN EL CENTRO.

Las condiciones de trabajo del profesorado, en general, son buenas, con una relación de convivencia entre el profesorado muy satisfactoria. La convivencia con el personal no docente también es satisfactoria. Respecto a los rasgos que deben caracterizar a nuestro Centro destacan el respeto mutuo, ambiente de trabajo y diálogo.

En la actualidad el clima de convivencia con el alumnado en el Centro ha mejorado en los últimos cursos, aunque sigue siendo uno de los principales problemas que dificultan el proceso de enseñanza y aprendizaje en el centro.

Nuestro centro no tiene un gran número de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro y sí conductas leves que entorpecen en gran medida el desarrollo ordinario de las clases y requieren un gran esfuerzo por parte del profesorado y Jefatura de Estudios para su solución. La reiteración de conductas leves es lo que eleva el número de conductas graves.

Las conductas contrarias a la convivencia más usuales son están relacionadas con interrupciones de la clase por diversos motivos e incumplimiento de deberes y, en algunos casos, con faltas de respeto hacia el profesorado, agresiones leves a otros alumnos y alumnas, deterioro de instalaciones, etc.

En el caso de conductas gravemente contrarias a la convivencia, se han dado casos, de forma aislada, de alumnos con comportamientos disruptivos en el aula, que impedían que la clase se desarrollara con normalidad, interrumpiendo al profesor, incluso faltándole al respeto. Son alumnos/as, por otra parte, que en general no han mostrado interés alguno por las materias impartidas, en muchas ocasiones no traen el material necesario a clase, han repetido curso alguna vez a lo largo de su escolaridad, presentan dificultades de aprendizaje o desventaja, y acumulan un significativo retraso escolar. La edad de estos alumnos suele estar entre los 13 y 15 años, y, por lo general, esperan alcanzar la edad que les permita abandonar la enseñanza obligatoria.

Los padres de estos alumnos normalmente muestran poca implicación en el centro o justifican el comportamiento de sus hijos; y a veces reconocen que estos presentan una conducta problemática en casa y no saben dar respuesta a la situación. Algunos alumnos o alumnas presentan problemas

familiares irresolubles desde el Centro. También muestran una actitud defensiva ante el planteamiento de los problemas de sus hijos/as y una escasa confianza en el profesorado.

Para el alumnado con conductas contrarias a la convivencia del centro la principal respuesta del profesorado ha sido la amonestación escrita y la entrevista telefónica con las familias y en las ocasiones en las que ha sido necesaria, la comparecencia inmediata ante la Jefatura de Estudios.

La Jefatura de Estudios ha aplicado, en el alumnado con acumulación de amonestaciones escritas, la corrección de pérdida del derecho a asistencia a clase o al centro durante un número determinado de días, dependiendo siempre de la naturaleza y gravedad del conflicto. En ocasiones, ha intervenido la Comisión de Convivencia ya que la problemática presentada por los/as alumnos/as así lo requería.

En relación con el consumo de tabaco en los aseos y períodos de recreo, las actuaciones han tenido un resultado relativo a pesar de la vigilancia.

En la utilización de los móviles hemos ido modificando la normativa. Desde la prohibición de traerlos al centro su entrega en Jefatura de Estudios si eran utilizados, hasta la actualidad, donde sólo se prohíbe el uso de los mismos.

En las faltas de asistencia y abandono escolar del alumnado de ESO se ha seguido debidamente el protocolo de absentismo, realizando un esfuerzo de seguimiento personal de cada alumno/a que no ha sido fructífero en todos los casos.

Uno de los problemas principales de la localidad y por consiguiente de nuestro Centro es el absentismo escolar. Parte de nuestro alumnado abandona el sistema educativo a edades tempranas y falta a clase con asiduidad, sin mucha implicación ni preocupación por parte de las familias.

Desde los centros de la localidad se hace un enorme esfuerzo para intentar reducir este problema que intentamos solucionar, trabajando mano a mano con el Ayuntamiento y los Servicios Sociales de Isla Cristina.

No obstante, a pesar de la ayuda de estos colectivos, lo más importante es la labor que se realiza desde cada centro. Todos los miembros del claustro de profesores y profesoras trabajan a conciencia para disminuirlo.

El absentismo de nuestro centro ha mejorado notablemente, aunque los datos siguen siendo preocupantes.

1.4 ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO.

La principal respuesta del profesorado hacia las conductas contrarias a la convivencia ha sido la amonestación escrita y la entrevista telefónica con las familias y en las ocasiones en las que ha sido necesaria, la comparecencia inmediata ante la Jefatura de Estudios.

La Jefatura de Estudios ha aplicado, al alumnado con acumulación de amonestaciones escritas, la corrección de pérdida del derecho a asistencia a clase o al Centro durante un número determinado de días, dependiendo siempre de la naturaleza y gravedad del conflicto.

En ocasiones, ha intervenido la Comisión de Convivencia ya que la problemática presentada así lo requería.

Se ha puesto en marcha el aula de convivencia y también la mediación para la resolución pacífica de conflictos.

Se trabaja conjuntamente con el resto de los centros de la localidad en la comisión de Convivencia Municipal, y se han suscrito compromisos y acuerdos con instituciones y organismos de la zona.

En las faltas de asistencia y abandono escolar del alumnado de ESO se ha seguido el protocolo del Plan provincial de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, de 2013. El esfuerzo de seguimiento personal de cada alumno/a absentista no ha sido fructífero en todos los casos.

1.5 RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Con respecto a la relación familia-centro y sin llegar a ningún tipo de generalización, se detectan en muchas ocasiones las siguientes líneas:

- Escasa asistencia a reuniones informativas y entrevistas con los tutores y tutoras.
- Falta de pautas de trabajo en casa.
- Delegación de la responsabilidad educativa en el Centro.
- Actitud defensiva ante el planteamiento de los problemas de sus hijos e hijas.
- Participación sólo en caso de ser requeridos/as.
- Escasa confianza en el profesorado

1.6 EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS.

Las experiencias más destacadas que se han desarrollado para favorecer la convivencia han sido las siguientes:

- A lo largo del mes de junio de cada curso escolar, el equipo directivo mantiene reuniones con los centros adscritos y con las familias del alumnado que va a incorporarse al centro durante el próximo curso escolar. Esto permite detectar, no sólo las dificultades académicas, sino también solventar posibles problemas de convivencia que pudieran surgir. Esta información es muy útil a la hora de establecer los agrupamientos del alumnado.
- A principio de curso se realizan reuniones con las familias del alumnado de todos los cursos de la ESO, donde se les dan a conocer las normas de convivencia y se les intenta implicar en la educación de sus hijos e hijas para que mantengan una comunicación asidua con el Centro. También los tutores y tutoras de los diferentes grupos informan a las familias de los aspectos más importantes de funcionamiento del Centro, así como del procedimiento de control de las faltas de asistencia.
- Al principio de curso el Equipo Directivo junto con el Departamento de Orientación mantiene varias reuniones con el Equipo Docente de cada grupo para detectar las dificultades surgidas, sus necesidades educativas y tomar decisiones conjuntas que resuelvan los problemas de convivencia (esto suele hacerse en las sesiones de evaluación inicial y demás reuniones de los equipos educativos).
- El Departamento de Orientación coordina y realiza numerosas actividades para fomentar la tolerancia, aceptación de la diversidad y la igualdad entre sexos mediante actividades complementarias y actividades de tutoría.
- En las reuniones de tutores y tutoras que se realizan con el Departamento de Orientación se organizan las sesiones de tutoría pero además se mantienen conversaciones con la Jefatura de estudios acerca de los problemas de convivencia detectados en cada grupo-clase.
- La Comisión Convivencia es consultada en ocasiones para dar respuesta a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- Actividades de tránsito.

Cabe mencionar también que desde el curso escolar 2012/13, participamos de manera conjunta en el municipio en la red andaluza “Escuela Espacio de Paz”, para trabajar la mejora de la convivencia en el centro y para mejorar el tránsito entre etapas.

2 OBJETIVOS.

Para contribuir de una forma concreta, directa y planificada al desarrollo del Plan de Convivencia de nuestro IES asumimos como objetivos generales del mismo los que se determinan en la **Orden de 7 de Julio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Éstos son los siguientes:

1. *Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.*
2. *Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.*
3. *Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.*
4. *Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.*
5. *Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.*
6. *Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.*

Y como objetivos específicos de este Plan de Convivencia, más concretos, más fácilmente evaluables y directamente relacionados con el diagnóstico de necesidades mencionado en el apartado anterior, asumimos los siguientes:

1. Fomentar los valores de la cultura democrática, la igualdad entre géneros, el respeto y la tolerancia.

2. Optimizar el proceso de transición y acogida del alumnado de Primaria a Secundaria.
3. Desarrollar mecanismos de mediación de conflictos entre el alumnado.
4. Atender de manera directa a determinado alumnado para prevenir posibles problemas de conducta o inadaptación personal y/o escolar.
5. Fomentar el desarrollo de habilidades sociales y de resolución de conflictos en el alumnado.
6. Disminuir el número de conductas contrarias y gravemente contrarias a las normas de convivencia.

3 NORMAS DE CONVIVENCIA.

Las normas de convivencia se fundamentan en los derechos y deberes de los distintos estamentos que integran nuestra comunidad educativa y que están recogidos en el decreto 327/2010 de 13 de julio, en los artículos 2, 3, 4, 9, 10,12 y 13.

Todas las normas y procedimientos de corrección que aquí se disponen vienen determinadas por los objetivos marcados en nuestras finalidades educativas. De esta manera, la concreción de normas generales y específicas persigue el desarrollo de comportamientos adecuados que faciliten la convivencia y permitan el desarrollo integral de alumnos y alumnas.

3.1 NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA.

Las normas generales se pueden resumir en el siguiente decálogo:

1. Entrar y salir del centro como quede recogido en el ROF, el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
2. Llegar puntual a clase, con los materiales necesarios y predisposición para trabajar.
3. No salir de clase sin permiso. Y no transitar por pasillos que no corresponda.
4. No discriminar a nadie por razones de sexo, raza o religión.
5. No faltar al respeto a ningún miembro de la comunidad educativa. Hablar de forma correcta y educada.
6. Mantener las instalaciones limpias y ordenadas.
7. Respetar el estudio y el trabajo de los/as compañeros/as y del profesorado.
8. Está prohibido el uso de aparatos electrónicos como mp3, mp4, teléfonos móviles, cámaras de fotos, etc. En todas las instalaciones del centro y en todos los tramos horarios.

9. Es obligatorio justificar correctamente las faltas de asistencia.
10. Realizar las tareas que mande el profesorado tanto en clase, como para casa.

3.2 NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS DEL AULA.

A principio de curso, antes del 15 de octubre, cada tutor o tutora, junto con su grupo consensuará unas normas específicas para la clase con el objetivo de optimizar la convivencia y el rendimiento académico. Estas normas no pueden contravenir las normas generales, serán de aplicación para todas las clases de la tutoría, se entregará una copia de ellas a Jefatura de Estudios y a cada uno de los miembros del Equipo docente del grupo. Además quedarán expuestas en un lugar muy visible de la clase para que estén siempre presentes.

Se recomienda que en estas normas queden establecidos los mecanismos para la gestión de los sitios de la clase y es obligatorio que una de las normas sea dejar la clase ordenada con las sillas subidas encima de las mesas para facilitar la labor del servicio de limpieza.

3.3 CORRECCIÓN A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVEMENTE CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

A continuación aparecen dos tablas en las que quedan recogidas las conductas graves y contrarias a las normas de convivencia, recogidas en el decreto 327/2010 de 13 de julio, en los artículos 34 y 36. Aquí conviene recordar que las conductas contrarias prescriben a los treinta días naturales y las graves a los sesenta días naturales desde su comisión.

CONDUCTAS CONTRARIAS LEVES

1. Perturbar el normal desarrollo de las actividades de clase.
2. Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades.
3. Impedir o dificultar el estudio de sus compañeros.
4. Faltas injustificadas de puntualidad.
5. Faltas injustificadas de asistencia a clase.
6. Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa.
7. Daños en instalaciones o documentos del centro o en pertenencias de un miembro de la comunidad educativa.

CONDUCTAS CONTRARIAS GRAVES

1. Agresión física a un miembro de la comunidad educativa.
2. Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa.
3. Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad o incitación a ellas.
4. Amenazas o coacciones contra un miembro de la comunidad educativa.
5. Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra un alumno con NEAE.
6. Suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
7. Deterioro grave de instalaciones o documentos del centro o en pertenencias de algún miembro de la comunidad educativa.
8. Reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia.
9. Cualquier acto dirigido a interrumpir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
10. El incumplimiento de las correcciones impuestas.

Nota: Los tutores y tutoras deberán informar debidamente a las familias, al comienzo del nuevo curso escolar, de las normas de convivencia y del sistema de sanciones del alumnado.

Para sancionar al alumnado se procederá de la siguiente manera:

- **Conductas contrarias:** A partir de la tercera sanción se considerará una reiteración de conductas y pasará a tener consideración de grave.
- **Conductas graves:** se sancionarán de manera inmediata según lo recogido en el Decreto 327/2010, como se explicita a continuación:
 - a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f) Cambio de centro docente.

- **Conductas con sanción directa:**

- a) Tirar piedras en el patio: 5 días de privación del derecho de asistencia al centro.
- b) Pelearse con un compañero o compañera: 5 días de privación del derecho de asistencia al centro.
- c) Fumar en el centro: 5 días de privación del derecho de asistencia al centro.
- d) Tirar cualquier objeto contundente que pueda ocasionar algún daño: 5 días de privación del derecho de asistencia al centro.

Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

4 COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La comisión de convivencia es un órgano de mediación y tratamiento de conflictos que se ocupa de la planificación, gestión y seguimiento de la convivencia en el centro.

Representa el núcleo básico de representación de todos los sectores de la comunidad educativa en temas de convivencia.

La comisión de convivencia desempeña un papel activo en el impulso y desarrollo de medidas promotoras, preventivas, paliativas y restauradoras de una convivencia positiva en el centro.

La Comisión de Convivencia está compuesta, como establece el artículo 66 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, por dos representantes del sector de madres y padres, dos representantes del sector del profesorado, dos representantes del sector del alumnado, la persona que ostente la dirección del Centro (que ejercerá la presidencia) y la persona que ostente la Jefatura de Estudios.

Las funciones de la Comisión de Convivencia están descritas en el artículo 8 del decreto mencionado anteriormente y en la Orden del 20 de junio de 2011 y son las siguientes:

- a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d. Mediar en los conflictos planteados.
- e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

A las reuniones de la comisión de convivencia podrán ser invitados por la presidencia la persona responsable de la orientación en el centro y la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como, en su caso, la persona responsable de la coordinación del plan de convivencia, la persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y el educador o educadora social de la zona educativa, con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias.

5 AULA DE CONVIVENCIA.

El objetivo del Aula de Convivencia es convertirse en una alternativa a la expulsión del centro para aquellos alumnos y alumnas sancionados con esta medida. Por ello se pretende favorecer un proceso de reflexión, por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en la misma, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella. El objetivo prioritario sería, pues, que los alumnos y alumnas comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de autocontrol, a la vez que les proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales.

5.1 JUSTIFICACIÓN.

En el ámbito de nuestro Centro, y basándonos en los resultados reflejados en el Diagnóstico de la Convivencia del Centro, nuestro Plan de Convivencia pretende una mejora del clima escolar.

En esta conclusión coinciden familias, profesorado y alumnado. La diversidad cultural y el desfavorecimiento social de nuestro entorno y por ende de nuestro centro es otro factor a tener en cuenta y que incide en la inestabilidad de la convivencia.

Por todo ello se hace necesario seguir trabajando para la mejora de la convivencia y en cualquier caso para mantener los logros conseguidos. Por ello es importante impulsar medidas en este sentido como son la actuación que nos ocupa, la puesta en marcha y funcionamiento del Aula de Convivencia.

5.2 DESTINATARIOS/AS

Como se ha dicho anteriormente, el Aula de Convivencia es un espacio educativo donde el alumnado podrá acudir exclusivamente cuando se vea privado de su derecho a participar en el

normal desarrollo de las actividades lectivas como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas como graves.

Para derivar un alumno o alumna al Aula de Convivencia, debería considerarse, especialmente, si con esta medida se van a alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia.

5.3 OBJETIVOS.

En el Centro.
a. Mejorar la vida académica y personal.
Con el alumnado.
b. Habilitar un espacio para la reflexión.
c. Posibilitar que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones y pensamientos.
d. Ayudarle a adquirir buenos hábitos una buena disposición hacia las tareas escolares.
e. Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
Con el profesorado.
f. Facilitar un espacio para la reflexión.
g. Construir un observatorio, fuente de información, que permita analizar los principales conflictos que se plantean en nuestro centro.
En el ámbito familiar.
h. Disponer de un espacio alternativo a las expulsiones del centro en el que se pueda trabajar el castigo positivo.
i. Hacer partícipes a las familias en los procesos de resolución de problemas de convivencia.

5.4 PERSONAS IMPLICADAS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

5.4.1 ALUMNADO DESTINATARIO DE ATENCIÓN EN EL AULA DE CONVIVENCIA Y PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN.

Es importante partir de la idea de que el Aula de Convivencia es una medida excepcional, el privar al alumnado de su derecho a permanecer en el aula debe ser una medida posterior al empleo de otras actuaciones de carácter más ordinario.

El número de personas que permanezcan en el aula no debe ser ilimitado, entendemos que mantener en este espacio más de 2 - 3 alumnos o alumnas puede suponer un refuerzo a su conducta negativa. Los alumnos que estén en el Aula de Convivencia lo harán a media jornada escolar (de 08:15 a 11:15 horas) y no menos de tres días.

a. Alumnado que por contravenir las normas convivencia con la reiteración de conductas contrarias puede ser privado de su derecho de asistencia al centro.

La Dirección, con el asesoramiento de Jefatura de Estudios, el tutor o la tutora y el Orientador, podrá imponer como corrección a una conducta, la suspensión del derecho de asistencia a clase durante días completos, debiendo permanecer la mitad de la jornada, en el Aula de Convivencia.

En éste caso será el profesorado de cada materia el encargado de determinar las actividades formativas que éste debe realizar. Por otra parte, el orientador u orientadora programará las actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula, basándose en los principios que definen y determinan la Cultura de Paz. Es decir:

- Respetar la vida
- Rechazar la violencia
- Compartir con los demás
- Escuchar para entender
- Conservar el planeta
- Redescubrir la solidaridad

La Dirección del Centro suscribirá un acuerdo con las familias en el que se comprometerán a colaborar y a estar pendientes de la evolución de sus hijos o hijas.

El alumnado expulsado al aula de convivencia quedará recogido y su asistencia controlada en los registros diarios del aula.

b. Alumnado remitido por la Dirección, la Jefatura de Estudios o la Comisión de Convivencia al Aula sancionados por conductas contrarias graves a las normas de convivencia con resultado de expulsión.

El procedimiento de derivación sería el mismo que en el caso anterior.

5.4.2 PROFESORADO RESPONSABLE.

Todas las visitas al Aula serán registradas (como se ha indicado anteriormente) en una carpeta y en el material específico de trabajo. El profesorado responsable asignado al Aula de Convivencia es voluntario y realizará ésta labor en sus respectivas horas de guardia.

La Jefatura de estudios coordinará las actividades del aula de convivencia.

a. Funciones del profesorado responsable del Aula de Convivencia:

- Atender al alumnado remitido desde las distintas instancias del Centro.
- Comprobar la correcta aplicación del protocolo de derivación.
- Proporcionar al alumnado fichas de reflexión y material de trabajo.
- Mantener una entrevista con los alumnos enviados al Aula para determinar los contenidos sobre los que se debe trabajar.
- Cumplimentar el Registro Diario del Aula.
- Anotar la evolución del alumnado así como su comportamiento y compromisos de cambio de actitud.
- Velar por el correcto ambiente de trabajo y concentración del lugar.

5.4.3 ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO.

El diseño de aula que presentamos pretende convertir este espacio en un **espacio para la reflexión**, por ello, cuando el alumnado acude al Aula de Convivencia, el profesorado, responsable partirá de una reflexión individual, ésta reflexión pretende hacer un análisis compartido del problema. Analizar causas, consecuencias, sentimientos, etc., para llegar a un compromiso individual.

Del mismo modo es un lugar donde **canalizar conflictos**. El proceso de trabajo con el alumnado que acude al aula de convivencia no empieza y termina en el espacio concreto del aula desde éste lugar el alumnado puede ser derivado a:

- **Orientación:** Se remiten los temas que son susceptibles de intervención psicopedagógica o bien aquellos que por sus características o reiteración no se considere conveniente la atención en el aula de convivencia.
- **Mediación:** Se envían los conflictos, previa aceptación de ambas partes, donde sea necesario la intervención de un mediador.
- **Jefatura de Estudios:** Se derivan a alumnado reincidente, al que no evoluciona favorablemente con el que no tiene efecto las medidas preventivas o que ha cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

5.4.4 INSTALACIONES, MOBILIARIO, Y MATERIAL DIDÁCTICO

Para concretar la filosofía de éste Aula se requiere un lugar adecuado, y estará situada en la primera planta.

La zona de trabajo, constará de pupitres individuales y separados de tal manera que el alumnado pueda realizar sus tareas curriculares y una mesa para el profesorado.

El Aula dispondrá de un material de trabajo desde el principio del curso:

- Fichas de reflexión y compromiso.
- Fichas para el conocimiento y control de las emociones.
- Actividades para trabajar la autoestima.
- Orientaciones sobre control de comportamiento
- Programa de habilidades sociales.

5.4.5 METODOLOGÍA.

Para poder llevar a cabo un Aula de Convivencia debemos basarnos en una metodología que conciba a las personas como parte activa en la resolución de conflictos que priorice el diálogo y la participación democrática y que faciliten actitudes de apertura, comprensión y empatía.

Para ello es de vital importancia una metodología colaborativa en la que la implicación y el compromiso de los agentes participantes y de forma específica del profesorado implicado sean el punto de anclaje de esta actuación y que sean un reflejo del espíritu conciliador y democrático que queremos transmitir.

5.4.6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Evaluación procesual: El profesorado que se encarga del Aula de Convivencia analizará periódicamente aspectos cuantitativos y cualitativos sobre el funcionamiento del aula

Aspectos cuantitativos:

- Número de alumnado derivado, diferenciando alumnos y alumnas.
- Alumnado reincidente.
- Número de informes de incidencias y expulsiones del centro.

Aspectos cualitativos:

- Grado de adecuación de las actividades
- Grado de satisfacción de profesorado, alumnado y familias.

Trimestralmente se informará al Claustro de profesores y al Consejo Escolar a través de un informe realizado por la persona que coordine el Aula.

Evaluación final: Toda esta información será recabada y recopilada por la Jefatura de estudios.

5.4.7 RECURSOS A UTILIZAR.

Recursos materiales:

- Informes de derivación.
- Informes de asistencia.
- Registros diarios de Aula.
- Fichas de reflexión.
- Fichas de conocimiento y control de emociones.
- Programa de HHSS.
- Material curricular.

Recursos humanos.

- Profesorado responsable del Aula.
- Tutores y tutoras.
- Equipo directivo.
- Alumnado.

6 ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS MARCADOS POR EL PLAN DE CONVIVENCIA.

6.1 ACTUACIONES DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS.

6.1.1 DE CARÁCTER GENERAL.

Entendemos que buena parte de los conflictos pueden evitarse si se tienen estrategias para prevenirlos, las estrategias preventivas del Centro son las siguientes:

- a) Llevar a cabo un **programa de tránsito** eficaz, en el que se realizarán tres actuaciones fundamentales:
- Visita por parte del Equipo Directivo a sus C.E.I.P. adscritos, para entrevistarse con las familias del alumnado de 6º de primaria con la intención de presentar las partes fundamentales del Proyecto de Centro.
 - Reuniones de la Jefatura de Estudios y el orientador u orientadora del Centro con los tutores de 6º curso, Jefes de Estudios y Orientadores de los respectivos centros adscritos con el fin de recabar la información necesaria del alumnado para que el cambio de etapa educativa sea lo más adecuado posible y también con la intención de tener la información necesaria para confeccionar los grupos de 1º de eso de la mejor manera posible.
 - Recibimiento de los grupos de 6º de primaria en el centro para enseñarle las instalaciones del mismo y que tengan el primer contacto con este.

Los responsables de estas actividades son el Equipo Directivo y el Dpto. de Orientación del Centro.

- b) Dedicar las tutorías de los meses de septiembre y octubre a actividades de acogida, autoconocimiento, cohesión grupal, trabajo de las normas del centro e información de los derechos y deberes del alumnado con el fin de llegar a:

- Informar al alumnado de las normas del Centro, de las distintas sanciones y de los distintos trámites que exige la gestión de la convivencia.
- Realizar la elección de Delegado o Delegada de Clase.
- Consensuar las normas propias del aula.

De estas actividades se encargarán los tutores, que seguirán las directrices marcadas por la Jefatura de estudios y el Orientador.

c) Reunión inicial de curso en cada tutoría con las familias del alumnado, esta reunión tendrá las siguientes finalidades:

- Informar a las familias de las normas de convivencia del Centro, de las distintas sanciones y de los distintos trámites que exige la gestión de la convivencia.
- Presentar a la familia el *compromiso educativo* para que lo firmen.
- Informar a las familias de los horarios de visitas al profesorado.
- Elegir el/la Delegado/a de Padres y Madres de la clase.

Estas reuniones las convocará el Equipo Directivo y se realizarán entre los meses de septiembre y octubre.

6.1.2 ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN FRENTE A CASOS DE ACOSO.

- a) Poner en conocimiento de todo el alumnado, especialmente de 1º y 2º de ESO, por su mayor prevalencia, los primeros días de clase, que no vamos a permitir ningún tipo de conducta intimidatoria, ni de abusos ni de acoso entre el alumnado. Invitarles, desde las tutorías, a que comuniquen inmediatamente cualquier caso de este tipo, al profesorado, Orientador o miembros del Equipo Directivo.
- b) Desarrollar dentro del Plan de Acción Tutorial actividades sobre el maltrato escolar, donde se defina éste, se hable de los protagonistas y sus sentimientos y qué hacer en caso de maltrato.

En caso de que se produzca un acoso escolar, el Centro abriría un protocolo de acoso tal y como recoge nuestro Reglamento de Organización y funcionamiento.

6.1.3 ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

- a) Inclusión de la coeducación en la acción tutorial, proporcionando recursos y materiales didácticos a los tutores y las tutoras para el desarrollo de unidades didácticas coeducativas en las aulas.
- b) Implicación de todos los departamentos didácticos en el desarrollo de diversas actuaciones relacionadas con la violencia hacia las mujeres, la discriminación sexista, las relaciones de pareja, etc.
- c) Celebración de efemérides como herramientas para la sensibilización.

Será la persona responsable del Proyecto de Coeducación, asesorada por el departamento de Orientación, quién se responsabilice, a lo largo de todo el curso escolar, de dirigir y coordinar todas estas actuaciones. Además tendrá que realizar un proyecto que se anexará al proyecto educativo del Centro.

6.1.4 ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA IGUALDAD ENTRE RAZAS.

- a) Desarrollo, dentro del Plan de Acción Tutorial de actividades relacionadas con el racismo y la xenofobia.
- b) Fomento de valores como la Tolerancia y el Respeto estarán inmersos en el currículo, de forma transversal, y es uno de nuestro objetivo prioritario. Será trabajado especialmente en las tutorías de 1º y 2º de eso.

6.2 ACTUACIONES CONJUNTAS DE COORDINACIÓN ENTRE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE.

- a) Garantizar desde el Equipo Directivo y todos los órganos de gobierno, al inicio de curso las rutinas y normas generales de funcionamiento.
- b) Evaluar de forma permanente las necesidades de convivencia e introducir en el centro las modificaciones oportunas que faciliten el control de la disciplina.
- c) Incluir en las reuniones de coordinación y evaluación un punto obligatorio de valoración y toma de acuerdos sobre convivencia.

6.3 ACTUACIONES CONJUNTAS DE COORDINACIÓN ENTRE EQUIPOS DOCENTES Y ORIENTACIÓN.

- a) Realizar como mínimo una reunión por trimestre de equipos educativos por niveles con orientación del centro donde se analizará la marcha general de los grupos, en general, y en particular, el estado del clima de convivencia del aula.
- b) Las sesiones de evaluación servirán, igualmente, como momento de toma de decisiones y acuerdos sobre cualquier tema relacionado con la mejora de la convivencia en el centro.
- c) Cuando surjan problemas graves puntuales con de convivencia en el aula, que requiera la actuación rápida y coordinada de todo el equipo educativo, el tutor o tutora convocará una reunión de carácter extraordinario, a la que acudirán de manera obligatoria todos los miembros del equipo docente, la jefatura de estudios y o directora y el orientador.

6.4 ACTUACIONES DEL TUTOR O TUTORA Y DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA INTREGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO.

- a) En el mes de septiembre, se mantendrán reuniones con los tutores de cada curso para traspasar información relevante.
- b) En el caso del alumnado de 1º de ESO se aprovechará la evaluación inicial para que Jefatura de estudios transmita al equipo docente la información que recibió en el programa de tránsito.
- c) En el caso de que un alumno se incorpore con el curso avanzado, será Jefatura de estudios la que convoque una reunión de equipo educativo para informar al profesorado del grupo de esta nueva incorporación y para darle la información oportuna sobre el alumno.

6.5 ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ABSENTISMO.

Es labor de todos concienciar a alumnado y familias de la necesidad de que el alumnado asista de forma regular y normalizada al Centro y que para los menores de 16 años no sólo es una necesidad sino que también es una obligación legal. No obstante el peso de la gestión del absentismo recae fundamentalmente en tutores y tutoras y el Equipo Directivo del Centro que seguirán las indicaciones de la Comisión Provincial y Local de Absentismo en todo momento.

Independientemente de indicaciones de las comisiones anteriores el Centro tendrá las siguientes actuaciones a este respecto.

- 1º) Se hará un estudio de faltas mensual en los 5 primeros días del mes siguiente.
- 2º) El alumnado que tenga más de 5 días completos sin justificar ó más de 25 horas sueltas y sea menor de 16 años, se pondrá en seguimiento interno del Centro.
- 3º) Las faltas tendrán que ser debidamente justificadas, no deben abusar las familias de las justificaciones propias.

Como actuar con el alumnado cuando está en seguimiento.

- 1º) El alumnado que entra en seguimiento interno del Centro no lo abandona en todo el curso.
- 2º) El primer mes que entre en seguimiento el tutor o la tutora del alumno o de la alumna tendrá que ponerse en contacto con la familia y pedirle que justifique las faltas, indicarle su obligación de hacer que el alumno o alumna asista al instituto y advertirle que desde ese momento serán necesarios justificantes médicos o similares para que se justifiquen las faltas. Si la respuesta de la familia es afirmativa, el alumno o alumna seguirá siendo observado, pero no se hará ninguna actuación más. Si la respuesta no es positiva por parte de la familia el alumno o alumna continua en seguimiento y se cataloga como con riesgo de absentismo y en la plataforma Séneca se marca como absentista.

Un alumno o alumna que se catalogue por un tutor o tutora como absentista potencial, no perderá esta condición y se marcará en Séneca por parte de Dirección como absentista siempre que tenga más de las faltas establecidas anteriormente.

Los tutores y tutoras tendrán que dar en los cinco primeros días de cada mes un informe a Dirección del alumnado en observación, de las conversaciones con las familias y de los que quedan catalogados con riesgo de absentismo.

- 3º) Si un alumno o alumna catalogado como con riesgo de absentismo vuelve a tener más de 5 faltas a días completos o más de 25 horas, el tutor o la tutora informará de este hecho a la Dirección del Centro en los 5 primeros días del mes siguiente será está la que cite por escrito, asegurándose de que llega la notificación, a los tutores legales para pedirles explicaciones y advertirles de que la situación de no mejorar se pondrá en conocimiento de Asuntos Sociales. Si la respuesta es positiva el alumno o la alumna seguirá considerándose como con riesgo de absentismo y si no es positiva el alumno o la alumna pasará a considerarse absentista.
- 4º) Los alumnos y alumnas absentistas serán derivados al organismo oportuno.

Se adjunta protocolo de absentismo.

6.6 ACTUACIONES DE LOS DELEGADOS Y LAS DELEGADAS DE CLASE.

El Delegado o Delegada de clase debe ser:

- Una persona seria y responsable.
- Una persona que se entienda bien con la mayoría de su grupo.
- Una persona que se haga respetar y respete a todos.
- Una persona dinámica y con iniciativas.
- Una persona firme en la defensa de los intereses del grupo-clase.

El Delegado o Delegada tiene derecho a:

- Ser oído en los Órganos de Gobierno de Centro en los asuntos que así lo requieran.
- Recibir información de lo acordado en las sesiones de evaluación, reuniones de Junta de Delegados, Consejo Escolar, Etc.
- Dimitir por razones justificadas.

El Delegado o Delegada puede ser revocado de sus funciones por:

- La mayoría absoluta de su clase, previo informe razonado dirigido al tutor o la tutora.

El Delegado o Delegada tiene las obligaciones de:

- Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y Delegadas, y participar en sus deliberaciones.
- Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Fomentar la convivencia entre el alumnado del grupo
- Colaborar con el tutor o la tutora y con el Equipo Docente en los temas que afecten al funcionamiento del grupo.
- Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del instituto.

- Participar en las sesiones de evaluación en la forma que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Todas aquellas funciones que se establezcan en el ROF.

6.7 ACTUACIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES Y MADRES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, de los centros públicos específicos de educación especial, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

La persona delegada de padres y madres es aquella elegida de entre las familias de un grupo-aula con la finalidad de fomentar la implicación de las familias, haciéndolas corresponsables del proceso educativo. Su responsabilidad es representar a las familias velando por los intereses de sus hijas e hijos de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia escolar y de los rendimientos educativos.

Esta figura responde a la necesidad de afrontar la educación como una responsabilidad compartida que requiere del esfuerzo de todas las personas implicadas en ella.

La comunicación entre familia y escuela favorece la construcción de una escuela inclusiva, en la que la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa sea la base sobre la que se construya una convivencia positiva.

Esta figura será elegida de entre los padres y madres de cada unidad escolar, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple y con vigencia para un curso escolar.

La elección se llevará a cabo en la reunión de inicio de curso que el tutor o la tutora mantiene con cada grupo, en todo caso antes del mes de noviembre.

Las funciones que tienen los padres y madres delegados son:

- a. Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

- e. Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g. Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i. Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Con objeto de facilitar la participación de los padres y las madres del alumnado en los centros docentes, los reglamentos de organización y funcionamiento podrán contemplar nuevos cauces de participación de este sector de la comunidad educativa en la vida de los centros. A tales efectos, se podrán crear juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

Las juntas de delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado estarán constituidas por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia, en los términos que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento.

7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN. NECESIDADES DE FORMACIÓN.

Es de vital importancia que el Plan de Convivencia esté sometido a continua evaluación con el fin de depurarlo y mejorarlo para cursos venideros.

La comisión de Convivencia tendrá el mes de Mayo para realizar un informe en el que se tenga en cuenta la opinión de todos los sectores que integran la comunidad educativa, profesorado, alumnado, padres y madres, sobre la eficacia y utilidad del Plan de Convivencia. En dicho informe se pondrán de manifiesto las medidas que sean ineficaces del mismo así como los posibles conflictos del centro que tienen que ser abordados por él de una forma más precisa y concreta.

Dicho informe tiene que basarse en indicadores objetivos, y será labor de la comisión de convivencia elaborar un modelo del mismo con anterioridad al mes de mayo con el fin de que el seguimiento y la evaluación sean lo más dinámicos y eficaces posible.

Por otro lado este informe también se usará para detectar las necesidades de formación del Claustro en lo referente a la convivencia. Esto se hará mediante dos vías una la observación de las conclusiones del informe y otra la petición directa de los miembros del claustro que quedarán recogidas en el mismo. Será el Equipo Directivo el que tome las medidas oportunas para solicitar las actividades de formación que se estimen más necesarias.

Una vez realizado el informe será trasladado al Equipo Directivo con el fin de que realice las modificaciones oportunas en el Plan de Convivencia en la revisión que se haga del mismo a principio del siguiente curso escolar.

8 RECOGIDA DE INCIDENCIAS.

En el punto 3.3 del presente documento se establece como debe actuar el profesorado cuando presencia o es conocedor de que un alumno o alumna protagoniza una conducta contraria o gravemente contraria a las normas de convivencia. Siempre se tiene que informar a Jefatura de estudios y al tutor o tutora del alumno o alumna.

El Sistema de Gestión Interna de Centros **Guadaliris** es una plataforma en Internet que sirve para gestionar tareas diversas propias de los centros educativos de forma rápida y eficaz, accesible desde cualquier dispositivo que tenga acceso a la web.

A partir del curso 2016-17 utilizaremos el sistema Guadaliris para gestionar los partes disciplinarios, en el que básicamente se recoge la conducta contraria o grave del alumno o alumna, la fecha y la comunicación a la familia (indispensable para la gestión del parte). Desde Guadaliris tendrán acceso al parte Jefatura de estudios, el tutor o tutora, y el profesor o profesora que impone el parte.

Los partes pueden pasar por 5 estados:

- Borrador: el parte queda guardado para el profesor/a autor/a y puede ser eliminado.
- En trámite: el parte es enviado al equipo directivo que debe encargarse de validarlo o devolverlo para que sea modificado.
- Corregido: el parte está guardado para el profesor/a autor/a y puede ser eliminado o tramitado de nuevo una vez se haya modificado según las indicaciones.

- Validado: el equipo directivo ha dado validez al parte y ya es oficial.
- Enviado: es posible dar un registro de salida digital al parte para poder ser enviado por correo.

En el caso de que la conducta contraria o grave conlleve una expulsión del aula, el profesor o profesora que imponga esta sanción tendrá que rellenar el parte de expulsión del aula al aula de trabajo, en el que básicamente aparecen la fecha, el motivo y la tarea que se le pone al alumno o alumna para realizar durante la estancia en esta. Dicho parte se entregará a Jefatura de Estudios con el fin de que supervise la utilización del profesorado del *aula de trabajo*.

Una vez validados los partes, la Jefatura de Estudios procederá a su grabación en el sistema Séneca.

9 GARANTÍAS PROCEDIMENTALES Y RECLAMACIONES.

El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, ante el tutor o tutora del alumno/a en cuestión, en el caso de conductas leves. Será la jefatura de estudios quien tome las medidas oportunas para resolver dicha reclamación. En el caso de que la reclamación sea estimada, la corrección o medida disciplinaria será eliminada inmediatamente del sistema informático Séneca.

En el caso de las medidas disciplinarias adoptadas por la Dirección ante un alumno/a que comete faltas gravemente contrarias a las normas de convivencia del Centro, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación. Esto ha de solicitarse por escrito en el registro del Centro. En caso de existir tal reclamación la persona que ejerza la Dirección del Centro convocará una sesión extraordinaria de Consejo Escolar en un plazo máximo de dos días lectivos, contados a partir del día que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde las medidas oportunas.

10 DIFUSIÓN.

Es imprescindible que toda la comunidad educativa conozca bien el plan de convivencia para que se pueda aplicar correctamente el mismo y para que se conozca bien, debe ser difundido eficazmente, y para ello se tomarán las siguientes medidas.

- a) Difusión al profesorado mediante:
 - Copia digital que se entregará en Claustro al principio de cada curso escolar del Proyecto de Centro.
 - Información en reuniones de Claustro y de Consejo Escolar.
- b) Difusión al alumnado mediante:
 - Tutorías iniciales de curso.
 - Reuniones con la Junta de Delegados y Delegadas.
- c) Difusión a las familias a través de:
 - Reuniones de Consejo Escolar.
 - Reuniones con el AMPA.
- d) Difusión a la Delegación de Educación.
 - El Equipo Directivo hará llegar una copia del Proyecto Centro al servicio de Inspección cada vez que este sea revisado, incluyéndose en este el propio Plan de Convivencia.

Además el centro publicará todos los elementos del Proyecto de Centro en su dominio Web, en cuanto esté disponible.